

de Representar⁺ la Ziud, se obozgue poder
especial a D. Diego de Arce Agente en
la Corte y hombre de toda sabiduria
y para ello Contradize el nombramiento
hecho en D. Joseph Vazquez oñiz co
mo el que por ahora se haga Consulta y di
pendien los Caudales publicos basta que
por dho señores en vista de la Cuenta y sus te
pares provean lo que fueren servidos y al
za en cuyo caso la Ziud, podra sobredha
remozion de D. Juan Fran^{co}, si tubiere Causas
de dizielas, y por ahora y para que en todo tenga
= efecto = Cumplido Lo mandado por dho señores se
oñize que nuevo poder a dho D. Juan Fran. Val
dificando Los dados para lo qual Requiere
Sablando debidamente a esta Ziud. Con dho
Real Despacho y haze los Requeximientos
que ayas lugar y de lo contrario protesta que
qualquiera gastos que se hagan de los Cauda
les publicos no sean de su Cuenta =
El Sr. D. Joseph de Cuello Ponze y Leon = di
xo que sabiendo oydo el Real Despacho y es
tando en inteligencia de lo que por el se
manda por lo que asu parte haze es de
sentir se guarde y execute lo en el Conbeni

